



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2024/000102	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERBOC/CI/2024/000579	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





3	VERBOC/CI/2024/000577	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERBOC/CI/2024/000279	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERBOC/CI/2024/000582	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





6	VERBOC/CI/2024/000055	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERBOC/CI/2024/000046	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	VERBOC/CI/2024/000592	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





9	VERBOC/CI/2024/000233	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
10	VERBOC/CI/2024/000028	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
11	VERBOC/CI/2024/000027	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
12	VERBOC/CI/2024/000213	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





13	VERBOC/2560/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	VERBOC/2602/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	VERBOC/2621/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	VERBOC/2629/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	VERBOC/2631/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





18	VERBOC/2632/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	VERBOC/2633/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
20	VERBOC/2634/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE</p> <p>BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024</p> <p>LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		

